

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001437448		Fecha de emisión:	29-11-2018	Fecha de aceptación:	03-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860362 0995074561						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMINAHUI-MIES		RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA			Correo electrónico: cristina.tipanta@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO		
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA		Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL		
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO		Departamento:		Teléfono: 022343453		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 10:00 a 12:00						
	Responsable de recepción de mercadería: ING. CARLOS ZALDUMBIDE						
Observación:	Material de aseo para los 3 CDIs Emblemáticos. Responsable Lic. Sandra Gómez.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor

resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

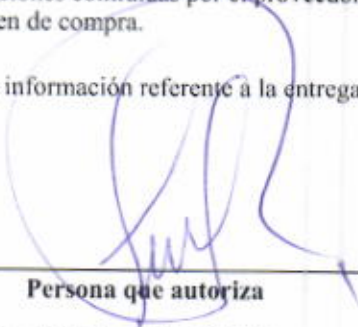
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARÍA CRISTINA
TIPANTA CHAUCALA


Persona que autoriza

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO
ARIAS GUANIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3543002111	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 50 KG* DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 50 KG MARCA: ALLHARPICORP - INGREDIENTE ACTIVO: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5 - PRESENTACION: 50 KG - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80 - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 13 - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 6 - 11,5 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - USOS: LAVADO DE ROPA - CARACTERÍSTICAS: SPRAY DRY - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - OLOR: VARIOS	6	54,0000	0,0000	324,0000	12,0000	362,8800	530805

Subtotal	324,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	38,8800
Total	362,8800
Número de Items	6
Flete	0,0000

Total de la Orden

362,8800

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 11:09:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001437449	Fecha de emisión:	29-11-2018	Fecha de aceptación:	03-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA- RUMINAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA	Correo electrónico: cristina.tipanta@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	10:00 a 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	Material de aseo para los 3 CDIs Emblemáticos. Responsable Lic. Sandra Gómez.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

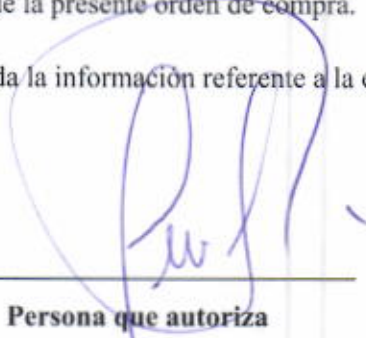
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MARÍA CRISTINA
TIPANTA CHAUCALA


Persona que autoriza

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO
ARIAS GUANIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930019	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS*	90	2,3000	0,0000	207,0000	12,0000	231,8400	530805
	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS MARCA: BOUQUET - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 250 MM - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A.							

- GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2
- LARGO (M): 550 M
- MATERIAL: PAPEL
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD
- USOS: ASEO PERSONAL
- RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600
- TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5
- PRESENTACION: 1 ROLLO DE 550 METROS
- TIPO: GENERAL

Subtotal	207,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,8400
Total	231,8400

Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	231,8400

Fecha de Impresión: viernes 30 de noviembre de 2018, 11:09:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001432153	Fecha de emisión:	22-11-2018	Fecha de aceptación:	26-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	AEMOTORS	Razón social:	AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A	RUC:	1791900642001	
Nombre del representante legal:	ESPINOSA ROMERO EUDORO AUGUSTO					
Correo electrónico el representante legal:	ae@aemotors.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ae@aemotors.com.ec			
Teléfono:	0995825085 0995825085 0995825085 0995825085 0995825085 022889793 0995825085					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07748272	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA	Correo electrónico:	cristina.tipanta@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	14H00 -16H00				
	Responsable de recepción de	Ing. CARLOS ZALDUMBIDE				

	mercaderia:
Observación:	SE ADQUIRE GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN* 30, JABÓN HOSPITALARIO 1 LITRO* 45 , DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z* 15 , TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT* 15 , SUAVIZANTE DE ROPA GALON* 45 , PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS* 150 , ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO* 30 , PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* 90 , PARA TRES CDIS EMBLEMATICOA DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERÁ CONTACTARSE CON EL ING. CARLOS ZALDUMBIDE AL TELÉFONO 0987113202 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADO DE BIENES QUIEN RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Quando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

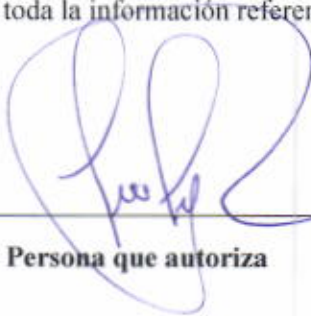
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



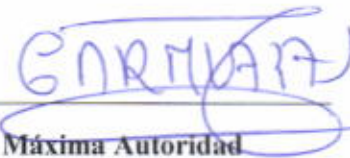
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARÍA CRISTINA
TIPANTA CHAUCALA



Persona que autoriza

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ



Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO
ARIAS GUANIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000311	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT* TACHO RCJE DUAL 24 LITROS MARCA: CASA PICA - TEMPERATURA DE TRABAJO: 5 A 50 C - USOS: RECOLECCIÓN DE DESECHOS - PESO: 1.6 KG - MATERIAL: BASE PLÁSTICO POLIPROPILENO / BASE EXTRAIBLE PARA MEJOR LIMPIEZA - ALTO: 44 CM - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. - AGARRADERA: NO TIENE - CAPACIDAD VOLUMEN: 24 LITROS - DENSIDAD: >0.90 G/CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - PEDAL: POLIPROPILENO. PRESIONAR EL PEDAL Y LA TAPA SE ABRE 90 - CAPACIDAD CARGA: 20 KG - TAPA: POLIPROPILENO - COLOR: NEGRO - LARGO: 29.5 CM - ANCHO: 34.4 CM - ESPESOR DE PARED: 1.4 A 2.5 MM	15	15,1000	0,0000	226,5000	12,0000	253,6800	5600000001530805170500100000000

Subtotal	226,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	27,1800
Total	253,6800

Número de Items	15
-----------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	253,6800

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 08:28:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001432155	Fecha de emisión:	22-11-2018	Fecha de aceptación:	26-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA	Correo electrónico: cristina.tipanta@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	14H00 -16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	SE ADQUIRE GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN* 30, JABÓN HOSPITALARIO 1 LITRO* 45 , DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z* 15 , TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT* 15 , SUAVIZANTE DE ROPA GALON* 45 , PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA					

SIMPLE BLANCO 550 METROS* 150 , ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO* 30 , PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* 90 , PARA TRES CDIS EMBLEMATICOA DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERÁ CONTACTARSE CON EL ING. CARLOS ZALDUMBIDE AL TELÉFONO 0987113202 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADO DE BIENES QUIEN RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MARÍA CRISTINA
TIPANTA CHAUCALA

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO
ARIAS GUANIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930019	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS* PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS MARCA: BOUQUET - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 250 MM - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - LARGO (M): 550 M - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - USOS: ASEO PERSONAL - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 550 METROS - TIPO: GENERAL	150	2,2460	0,0000	336,9000	12,0000	377,3280	5600000001530805170500100000000

Subtotal	336,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	40,4280
Total	377,3280

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	377,3280

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 08:29:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001432156	Fecha de emisión:	22-11-2018	Fecha de aceptación:	26-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com			
Teléfono:	022603902 0983152028					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA	Correo electrónico: cristina.tipanta@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	14H00 -16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	SE ADQUIRE GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN* 30, JABÓN HOSPITALARIO 1 LITRO* 45 , DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z* 15 , TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT* 15 , SUAVIZANTE DE ROPA GALÓN* 45 , PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS* 150 , ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO* 30 , PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* 90 , PARA TRES CDIS EMBLEMATICOA DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERÁ CONTACTARSE CON EL ING. CARLOS ZALDUMBIDE AL TELÉFONO 0987113202 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADO DE BIENES QUIEN RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

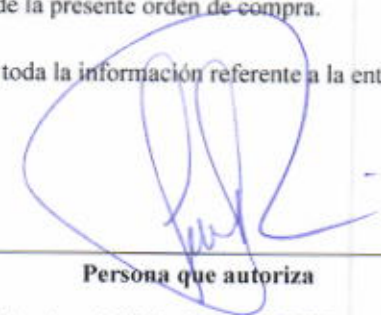
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

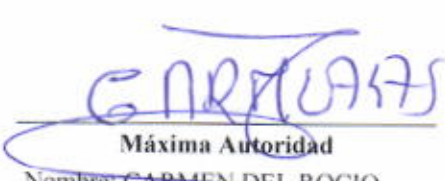
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARÍA CRISTINA
TIPANTA CHAUCALA


Persona que autoriza

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ


Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO
ARIAS GUANIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000122	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z*	15	9,6600	0,0000	144,9000	12,0000	162,2880	5600000001530805170500100000000
	DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANO							

EN Z MARCA: Unilimpio - PROFUNDIDAD 12,00 CM - MATERIAL BASE: POLIPROPILENO - PRESENTACION: UNIDAD - VOLUMEN: 0,008 M3 - ANCHO: 27,40 CM - MATERIAL TAPA: POLIPROPILENO - ALTO: 27,90 CM - FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA - COLOR: BLANCO - PESO: 0,70 KG - USOS: PARA TOALLA DISPENSADA INTERFOLD EN Z O V							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	144,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,3880
Total	162,2880

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	162,2880

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 08:29:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001432157	Fecha de emisión:	22-11-2018	Fecha de aceptación:	26-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA	Correo electrónico: cristina.tipanta@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	14H00 -16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	SE ADQUIRE GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN* 30, JABÓN HOSPITALARIO 1 LITRO* 45 , DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z* 15 , TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT* 15 , SUAVIZANTE DE ROPA GALON* 45 , PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA					

SIMPLE BLANCO 550 METROS* 150 , ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO* 30 , PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* 90 , PARA TRES CDIS EMBLEMATICOA DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERÁ CONTACTARSE CON EL ING. CARLOS ZALDUMBIDE AL TELÉFONO 0987113202 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADO DE BIENES QUIEN RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*	90	1,1000	0,0000	99,0000	12,0000	110,8800	56000000001530805170500100000000
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - USOS: SECADO DE MANOS							

Subtotal	99,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,8800
Total	110,8800

Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	110,8800

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 08:30:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001432158	Fecha de emisión:	22-11-2018	Fecha de aceptación:	26-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	Razón social:	GARCIA VALENCIA CYNTHIA STEFANIA	RUC:	1716760382001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ventas2@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas2@lacondamine.com.ec		
Teléfono: 0984619862 026010417 026008952					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100119604	Código de la Entidad Financiera:	210358
			Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono: 022343453	
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA	Correo electrónico: cristina.tipanta@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA		Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO		Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 14H00 -16H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	SE ADQUIRE GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN* 30, JABÓN HOSPITALARIO 1 LITRO* 45 , DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z* 15 , TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT* 15 , SUAVIZANTE DE ROPA GALON* 45 , PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS* 150 , ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO* 30 , PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* 90 , PARA TRES CDIS EMBLEMATICOA DEL NOROCCIDENTE DE				

PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERÁ CONTACTARSE CON EL ING. CARLOS ZALDUMBIDE AL TELÉFONO 0987113202 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADO DE BIENES QUIEN RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: MARÍA CRISTINA
TIPANTA CHAUCALA

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ

Nombre: CARMEN DEL ROCIO
ARIAS GUANIN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010430	ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO* ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO MARCA: GLISTENING - USOS: DESINFECCION DE CUALQUIER SUPERFICIE. USO INDUSTRIAL, HOSPITALARIO, DOMESTICO - PUNTO DE FUSION (°C): -114 GRADOS C - PUNTO DE EBULLICION (°C): 79 GRADOS C - PRESENTACION: LITRO - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO 70% - DENSIDAD A 24° C (G/ML): < 1 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: INCOLORO, ENVASE BLANCO - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA - PH: 6.0 - 7.0 - GRADO ALCOHOLICO: 70% - FABRICANTE: MERVISA - ASPECTO: SOLUCION TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (GR): 850 GR - OLOR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL - GRAVEDAD ESPECIFICA A 25°C: 0.8000 - 0.9500 - SOLUBILIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES: 100 % SOLUBLE EN AGUA	30	2,0100	0,0000	60,3000	12,0000	67,5360	5600000001530805170500100000000

Subtotal	60,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2360
Total	67,5360

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	67,5360

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 08:30:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001432160	Fecha de emisión:	22-11-2018	Fecha de aceptación:	26-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com			
Teléfono:	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA	Correo electrónico: cristina.tipanta@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	14H00 -16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	SE ADQUIRE GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN* 30, JABÓN HOSPITALARIO 1 LITRO* 45 , DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z* 15 , TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT* 15 , SUAVIZANTE DE ROPA GALON* 45 , PAPEL HIGIENICO JUMBO					

HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS* 150 , ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO* 30 , PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* 90 , PARA TRES CDIS EMBLEMATICOA DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERÁ CONTACTARSE CON EL ING. CARLOS ZALDUMBIDE AL TELÉFONO 0987113202 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADO DE BIENES QUIEN RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del ProcesoNombre: MARÍA CRISTINA
TIPANTA CHAUCALA**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ

Máxima AutoridadNombre: CARMEN DEL ROCIO
ARIAS GUANIN**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010431	GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN* GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON- MARCA: BIOGEL - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO AL 70% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS) - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - OLORES: CARACTERÍSTICO DEL ALCOHOL - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88 - 0,99 - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN GENERAL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C.S.P - PH: 6 - 8,5 - CARACTERÍSTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE - CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO: ENTRE 50% - 70% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: TEXTIQUIM	30	6,9900	0,0000	209,7000	12,0000	234,8640	5600000001530805170500100000000

Subtotal	209,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	25,1640
Total	234,8640

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	234,8640

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 08:31:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001432159	Fecha de emisión:	22-11-2018	Fecha de aceptación: 26-11-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC: 1719766808001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	elen_2503@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	elen_2503@hotmail.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera: 210356
			Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11- MEJIA- RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono: 022343453
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA	Correo electrónico: cristina.tipanta@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	14H00 -16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. CARLOS ZALDUMBIDE		
Observación:	SE ADQUIRE GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN* 30, JABÓN HOSPITALARIO 1 LITRO* 45 , DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z* 15 , TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT* 15 , SUAVIZANTE DE ROPA GALON* 45 , PAPEL HIGIENICO JUMBO			

HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS* 150 , ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO* 30 , PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* 90 , PARA TRES CDIS EMBLEMATICOA DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERÁ CONTACTARSE CON EL ING. CARLOS ZALDUMBIDE AL TELÉFONO 0987113202 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADO DE BIENES QUIEN RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del ProcesoNombre: MARÍA CRISTINA
TIPANTA CHAUCALA**Persona que autoriza**

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ

Máxima AutoridadNombre: CARMEN DEL ROCIO
ARIAS GUANIN**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101118	JABON HOSPITALARIO 1 LITRO* JABON HOSPITALARIO 1 LITRO MARCA: SPARZA - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: Envase/color - TIPO: Antibacterial - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0.12% - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - COLOR: Varios - OTROS INGREDIENTES: Humectantes, preservantes - PH: 8 - COMPOSICIÓN: Clorexina al 4 % - USOS: Lavado y desinfección de manos - MATERIAL GRASA TOTAL (MM): < 5% - PRESENTACION: LITRO - INGREDIENTES ACTIVOS: Tensoactivos aniónicos - SOLUBILIDAD: Producir espuma hasta disolverse - SOLUCIÓN: SOLUCIÓN ACUOSA HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1.4% - OLOR: Varias Fragancias - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 1.2% - ACIDEZ LIBRE COMO ÁCIDO OLEICO (MM): < 0.2% - MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (MM): < 0.2% - CLORUROS (MM): < 0.7%	45	3,2800	0,0000	147,6000	12,0000	165,3120	5600000001530805170500100000000

Subtotal	147,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,7120
Total	165,3120

Número de Items	45
Flete	0,0000
Total de la Orden	165,3120

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 08:31:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001432154	Fecha de emisión:	22-11-2018	Fecha de aceptación:	26-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	elen_2503@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	elen_2503@hotmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA	Correo electrónico: cristina.tipanta@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	14H00 -16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. CARLOS ZALDUMBIDE				
Observación:	SE ADQUIRE GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN* 30, JABÓN HOSPITALARIO 1 LITRO* 45 , DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z* 15 , TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT* 15 , SUAVIZANTE DE ROPA GALON* 45 , PAPEL HIGIENICO JUMBO					

HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS* 150 , ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO* 30 , PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* 90 , PARA TRES CDIS EMBLEMATICOA DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERÁ CONTACTARSE CON EL ING. CARLOS ZALDUMBIDE AL TELÉFONO 0987113202 EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADO DE BIENES QUIEN RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MARÍA CRISTINA
TIPANTA CHAUCALA

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO
ARIAS GUANIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200129	SUAVIZANTE DE ROPA GALON* SUAVIZANTE DE ROPA GALON MARCA: SPARZA - INGREDIENTES ACTIVOS: AGENTES CUATERNARIOS, AGENTES SUAVIZANTES - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, PRESERVANTES, Y AROMA - PH: 3,2 - VISCOSIDAD: DE ACUERDO AL FABRICANTE - USOS: SUAVIZAR LA ROPA Y REDUCIR DAÑOS POR EL LAVADO - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - INFLAMABILIDAD: N/A - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO VISCOSO - DENSIDAD (G/CM3): 0,98 - TIPO: BIODEGRADABLES (MAYOR AL 60%) - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - OLORES: VARIOS - COLOR: VARIOS	45	3,6890	0,0000	166,0050	12,0000	185,9256	5600000001530805170500100000000

Subtotal	166,0050
Impuesto al valor agregado (12%)	19,9206
Total	185,9256

Número de Items	45
Flete	0,0000
Total de la Orden	185,9256

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 08:28:57